GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 6415955

VISACIÓN OTORGA \mathtt{DE} RESIDENTE EXTRANJERA QUE INDICA

Α

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 87435

VISTO estos antecedentes; lo informado Jeratura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 537.793 del año 2016; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Delfina Maria PADERNE de nacionalidad ARGENTINA.
- 2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para conocimiento y fines consiguientes.

Y MIGRACIÓN

Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefezgel Departamento de del Ministe PEUO de la Interior y Exzganjería y Migración Seguridad Pública

> KATIUSKA LORCA SILVA Sección Visas

RSD/PVS/VGL/KLS [301]05/05/2016

Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo